ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 26 de Octubre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.185

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Cómo deben morir

No hay ruido mas lúgubre que el del martillo cuando cae sobre los clavos del féretro. Suena á vacío, á eternidad.—Es algo que si se tradujera en notas musicales mereceria asociarse á la danza macabra.

Pero esa acústica que sumerge en el misterio insondable, hiere tan solo á los que aquí permanecen á la espera de su turno; mientras que otros ruidos no menos imponentes son perceptibles para aquellos y tambien para quienes van á exponer su vida al azar de las armas ó la tienen irremisiblemente perdida por mandato de la justicia.

Refiere Sarmiento que cuando Quiroga recorria sus huestes en el momento de aprestarse al combate, se estremecian las piernas de los aguerridos centauros,—no seguramente por temor del choque sangriento, sino por miedo á las iras del caudillo,—produciendo las rodajas de las espuelas un extraño retintin de muerte y desolacion.

El reo Fortunato Silva engullia, jugueteaba, fumaba y dormia, visiblemente cual el obrero pacífico y virtuoso que vuelve del taller tranquilo y satisfecho, buscando los halagos de la familia que abren el apetito y conducen á plácido reposo. Acusaba 80 pulsaciones por minuto. Al toque de diana, dos horas antes de la ejecucion, vió que un oficial consultaba el reloj, y entónces, segun relata el reporter de un periódico salteño, notóse en él *un temblor que produjo en los grillos un* TILIN-TILIN *que llegaba al alma.*

Despues, en el momento de leerle la sentencia, aquella bestia humana sintió otra vez que recorria sus carnes un estremecimiento ...cuando las balas le abrieron cuatro bocas en el pecho, saliendo por la espalda y perdiéndose en los bosques del Arapey, *cayó del banquillo produciendo los hierros un ruido horrible.*

⁂

Aquel ser inculto, semibárbaro, jamás bañado por el rayo regenerador de la escuela, ni envuelto en el incienso de la oracion que asciende al cielo, al vendársele los ojos hizo gala de su repulsiva indiferencia, diciendo que «moria como valiente oriental y contento porque le mataban sus compañeros.»

El presbítero doctor Pons, nuestro especialista en la preparacion católica para el árido doloroso camino de la capilla al banquillo, halló tema oportuno y fecundo en aquellas palabras, mas que de la perversidad hijas de la ignorancia, para una breve enseñanza en presencia de la tropa impresionada, siendo esta la síntesis de su moralizadora improvisacion: quien va al patíbulo por infame homicidio de su camarada y en tales circunstancias alardea de desprecio á su vida,—ese no muere como oriental; muere como asesino.

Bien ha hecho el ilustrado sacerdote en establecer en aquel escenario sangriento, dominando los ánimos el reciente espectáculo, hablando á los sentidos los esplendores de la naturaleza y la magestad del altar cristiano.—Bien ha hecho en establecer la diferencia moral que existe entre el estoicismo salvaje del criminal y la entereza varonil, soberbia, del ciudadano que honra su raza, el culto á la patria, las convicciones partidistas, las pasiones que dignifican y ejemplarizan.

En el sorteo de Matucana, en el heroismo sublime de Policarpa Salvatyerra que legó con su nombre el anagrama de *yace por salvar la patria*, ahí encuadra soberbiamente el alarde de valor personal, ahí se concibe el desprecio al sepulcro, que segun el pensamiento del poeta será templo para inmortalizar la gloria del sacrificio.

Los orientales deben morir como murió el viejo Artigas, amando el suelo natal desde tierra extraña, rodeado de miseria material, pero ...iéndose en los ideales que forjaba su fé en los destinos de este pais.

Deben sucumbir como sucumbieron en Quinteros y en Paysandú, en India Muerta, en la Florida y en Arroyo Grande, de pié y de frente, degollados los unos, fusilados los otros, víctimas todos de vértigos cuyo recuerdo desgarra el alma;—ó deben sucumbir blandiendo el acero como los hermanos Valiente en la jornada de Coquimbo, unidos por el amor fraternal en la pelea, superando á los guerreros galos que en homenaje á la amistad se ligaban por una cadena para que ninguno de los dos tuviera distinta suerte en la adversidad.

⁂

No tiene nacionalidad en el concierto de la civilizacion el asesino aleve, destituido de la ofuscacion en la mente exitada, de un ímpetu irresistible en el carácter, sin nada que sustraiga el hecho á la esfera lóbrega, sin un destello pasional en la política ó en los afectos vehementes que fermentan y estallan.

Y, cuando su estravío le divorcia de la sociedad arrastrándole al patíbulo, entonces la moral le impone que se cubra de ceniza la cabeza en señal de humildad, murmurando una plegaria al Ser Supremo para que él le perdone como le perdonaron los hombres de buena voluntad.

Fénix.

El espíritu de asociacion

NUESTRO CONSERVATORIO NACIONAL

LA PROTECCION PÚBLICA

Otras cosas podrán no estarlo: pero no se puede negar que el espíritu de asociacion está bien desarrollado entre nosotros

Tenemos infinidad de centros sociales, científicos, literarios, artísticos de progreso material, de recreacion, de beneficencia, de socorros mútuos, sostenidos todos por la iniciativa individual, por el esfuerzo del pueblo. Esos centros reparten y extienden sus beneficios á todos los radios de la capital y algunos de ellos al pais entero, refinando las costumbres, ilustrando las inteligencias, despertando vocaciones dormidas, fomentando la produccion, repartiendo el inmenso pan de la caridad entre todos los que tienen hambre.

No hemos necesitado la proteccion oficial para llegar á ese resultado: y nuestro afan de cultura y fraternidad llega á tal extremo, que hoy tenemos hasta lujo y exceso en las manifestaciones de nuestro espíritu de asociacion.

∴

La época es de estímulo y de progresos para nuestras grandes instituciones sociales.

Hombres de reputacion y de grandes condiciones, tenemos todavia, dotados de esa voluntad tenaz que es condicion indudable del triunfo, se han puesto decididamente al frente de ellas. Entre ellos se destacan en estos momentos, por la campaña de reformas y de recursos que sostienen en pró de las instituciones que presiden, Gonzalo Ramirez en el Ateneo y José Antonio Ferreira en La Lira.

La voluntad de hierro del primero no ceja en el propósito de concluir el edificio del Ateneo para que pueda aquel centro, recobrar su vida normal y pletórica, interrumpida hace algunos años; y encuentra tiempo todavia para encauzar los esfuerzos de nuestro primer centro intelectual en corrientes prácticas, de incalculables beneficios para el pais como la seccion *Pro patria* que hace poco se ha fundado

El segundo, no menos tesonero, se preocupa de buscar recursos para sostener La Lira y ampliar su esfera de accion, convirtiéndola en un verdadero conservatorio, capaz de competir con los de las capitales europeas.

Conseguirán lo que se han propuesto. En esto y en esas materias al menos, todo depende de la voluntad y de la actividad. Los hombres de inteligencia y de carácter consiguen cuanto quieren, si ponen tenacidad en la realizacion de sus iniciativas.

Sugiérenme estas consideraciones una circular que la Comision Directiva del conservatorio musical La Lira ha empezado á distribuir entre los miembros mas conspícuos de nuestra sociedad. Como sus términos son mas elocuentes que todo lo que pudiéramos decir para interpretarla, la transcribimos á renglon seguido:

Conservatorio Musical La Lira.

Montevideo, Octubre de 1894.

Señor don...

Perseverando esta Institucion en su propósito de difundir el estudio y cultivo de la música, y alentada por el caudal que su accion eficaz aporta constantemente á la cultura de nuestra sociedad, tan justa en la importancia que le acuerda, como generosa en la ayuda que le presta ha considerado que es de oportunidad y responde á sus fines, hacer de toda notoriedad, entre aquellas personas que se interesan por los adelantos morales del país, las condiciones sérias é idóneas de este importante centro de instruccion musical, la organizacion de sus clases y el gran número de alumnos que concurren á ellas, su notable cuerpo enseñante y algunas de las muchas regalías que sus Estatutos acuerdan á los socios.

Por los apuntes que se acompañan y las ventajas que fluyen de ellos mismos, usted notará que esta institucion no es una creacion arbitraria ó caprichosa, sinó que responde á las verdaderas exigencias de los progresos que ha alcanzado nuestra sociedad, en la cual no solamente influye como elemento moral, pues que le lleva tambien un concurso apreciable de inteligencia y de trabajo, contribuyendo á dar carrera á un buen número de personas, que han obtenido como resultado de la instruccion musical recibida en La Lira, una posicion honesta y desahogada.

Tiene, pues, señalada una noble mision, y su desenvolvimiento constante y progresivo hace honor á nuestra cultura y es de positivo interés para nuestra sociedad, que vé en ella, con legítimo orgullo, la primera Institucion Musical de esta parte del Continente Americano.

En mérito de lo expuesto rogamos á usted se sirva autorizarnos para inscribirlo como socio del Conservatorio Musical La Lira.

A la espera de su contestacion, tenemos el honor de saludarlo muy atentamente. *José A. Ferreira*, Presidente.—*Guillermo Lafone y Quevedo*, Vice-Presidente.—*Cárlos Rogberg*, Tesorero.—*Adolfo Vaeza Ocampo*, Contador.—*Nereo Perez Montero*, Bibliotecario.—*Cárlos P. Faure*, Secretario

CAPÍTULOS QUE TRATAN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS SUSCRITORES

Art. 11. Tienen derecho:

1.º A entrar al establecimiento y usar de la sala de lectura y biblioteca, con sujecion á sus reglamentos y resoluciones que dicte la Comision Directiva.

2.º A asistir con sus familias á las fiestas de exámenes, distribucion de premios y conciertos ordinarios gratuitos que celebre la Sociedad (*ocho ó diez en el año*), quedando fijado como máximum, el número de 3 tarjetas de entrada, una para el socio y dos para señoras

3.º A ser preferidos por el número de tarjetas que expresa el inciso anterior, en los conciertos extraordinarios retribuidos, que se den en el local de la Sociedad

4.º A formar parte de la orquesta en el caso de tener las aptitudes necesarias

5.º A hacer ingresar en la clase de solfeo ó en cualquiera otra clase gratuita que se establezca, un menor de su familia. Podrán hacer extensivo ese derecho hasta dos mas á juicio de la comision, mediante el pago de una cuota adicional de 50 centésimos mensuales por cada uno. Este inciso no será aplicado á los alumnos que estén actualmente inscriptos.

6.º A hacer ingresar en las clases instrumentales ó vocales remuneradas, á las personas de su familia que lo deseen pudiendo la comision Directiva limitar el número cuando lo juzgue conveniente (1)

10. A solicitar para los conciertos y fiestas del conservatorio, tarjetas para transeuntes y sus familias.

Art. 12. Podrán ser electos miembros de la Comision de Cuentas y Comisiones auxiliares que se creen. Podrán tambien serlo de la Comision Directiva, los que tuviesen dos años de ejercicio por cuya eleccion adquieren la calidad de socios activos.

Art. 14. Son sus deberes:

1.º Abonar con regularidad una cuota mensual de *dos pesos*.

2.º Aceptar los cargos y Comisiones que se les confieran.

3.º Pasar aviso escrito á la Comision en caso de ausencia.

4.º Satisfacer la cuota de *50 centésimos* por la matrícula de inscripcion de cada alumno de su familia que ingrese á las clases.

⁂

Negar la importancia de La Lira, su influencia benéfica en nuestra sociedad, su necesidad como factor indispensable de nuestra educacion, seria negar el cielo.

No basta ilustrar la inteligencia: es tanto ó mas importante educar el sentimiento. Y para educar el sentimiento, la gran palanca es el arte: y dentro del arte, no hay nada que modere y dulcifique las pasiones, que haga sentir momentos de ternura inefable, como la música.

Ademas, hay música que hace pensar, que penetra hasta las células mas recónditas del cerebro, y obliga al hombre de ideas á tender su arco y á mantenerlo siempre bien tirante.

La Lira combina las dos clases de música, estudia todos los sistemas y prodiga todas las enseñanzas en su recinto. Hace pasar momentos de meditacion ó de emocion sublime en sus conciertos, y predica desde sus cátedras á los numerosos alumnos que van á aprender la lengua del cielo, los sólidos postulados de Haydn y de Beethoven.

∴

Cuando se trata de música, que es ante todo sentimiento, la mujer tiene que brillar en primera fila. Así lo han comprendido nuestras damas, acudiendo á prestar á La Lira, desde hace muchos años, el prestigio de sus encantos, apadrinando la institucion, contribuyendo activamente á la organizacion y resolucion de sus fiestas, y dándoles la nota mas hermosa y distinguida.

La Comision femenina de La Lira, está hoy compuesta por las señoras Isabel Tornquist de Roosen, Cármen Martinez de Ferreira, María Gomez de Lafone, Flora Wells de Shaw, María Vilaza de Perez Montero, María Carolina Ramirez de Blixen, María Alvarez de La Rica, María Manuela Alvarez de Acevedo, Plácida Suarez de Villegas, Elena H. de Villegas y María C. de Malherbe; y basta mencionar esos nombres conjunto de inteligencias, belleza y distincion, para demostrar la autoridad de La Lira y las hondas raices que ha echado en nuestra sociedad

∴

Por otra parte, en la Comision Directiva actual, hay elementos de primer órden. Sin contar á José Antonio Ferreira, de quien ya hemos hablado y que lleva en todo, como es consiguiente, la batuta, tenemos á Guillermo Lafone, el hombre de gusto, el organizador por excelencia tenemos á Cárlos Rogberg, la actividad personificada y puesta al servicio del arte, tenemos á Cárlos Faure, músico *pur sang* y admirable trabajador dentro de la casa social, completando ese conjunto con su dedicacion inteligente Adolfo Vaeza Ocampo y Nereo Perez Montero.

Es una buena Comision en conjunto, una de las mejores, sino la mejor que ha tenido La Lira; y mucho nos equivocaremos si no llega á deberle un gran paso, un paso de gigante en su camino de progresos.

∴

¿Para qué hablar de los conciertos que celebra La Lira?

Todo Montevideo los conoce y los ha consagrado con sus aplausos. En ellos alterna la música instrumental con la vocal, el clasicismo con el romanticismo y el realismo lijero de nuestra época: en ellos se admira á los mejores profesores y se revelan los buenos aficionados. No pasa por Montevideo un buen artista sin detenerse una noche en La Lira: no se descubre una buena voz, un tesoro escondido, sin que vaya allá á hacerse conocer y aplaudir.

Y esos conciertos sirven al mismo tiempo para hacer comprender el brillante resultado de las enseñanzas que el Conservatorio prodiga en sus clases. La orquesta se aumenta dia á dia con nuevos alumnos, maestros ya en el manejo de los instrumentos; y en la mayor parte de las veladas, llenan todos los números del programa los hijos artísticos de la casa, los que al calor de sus lecciones han desarrollado y perfeccionado su temperamento musical.

∴

Tenemos á la vista un estado del movimiento de las clases y del cuadro de profesores que son de lo mejor que tenemos en Montevideo. Empezando por Formentini, el compañero del inolvidable Canesschi, y continuando por Ribeiro, Cerezo, Ugucc oni, Massi, Ferroni, Mazzuchi, Grasso, Bustamante, Lopez, Baldomir, Errante, y las señoritas Dolores Dow y Elena Alzaga, no concebimos que pudiera entregarse á mejores manos, en Montevideo, la enseñanza musical.

Concurren actualmente á las clases 393 alumnas y 131 alumnos, lo que forma un total de 524 inteligencias que reciben los beneficios de aquellas enseñanzas; número extraordinario, que bastaria por sí solo para dar una idea acabada de la importancia de La Lira y convencer de los títulos que tiene para que se la considere como nuestro gran Conservatorio

De esas clases han salido y salen continuamente notables ejecutantes, algunos de ellos verdaderos prodijios, que podrian llamar la atencion ante cualquier público, por artístico y exijente que fuese.

∴

Es en mérito de todas estas circunstancias que la Comision Directiva de La Lira se ha dirigido á nuestra sociedad solicitando mas amplio apoyo, y al Gobierno de la República para que subvencione el establecimiento y le dé la representacion oficial que debe tener, al igual de lo que pasa en otros paises.

Pocas veces se presentan á los gobiernos ocasiones mas justas para secundar las iniciativas populares; y no dudamos un punto, de que el nuestro, ante la hoja incomparable de servicios que le presenta La Lira, se apresurará á prestarle su concurso, tan ámplio como aquella lo solicite, demostrando que comprende el papel importantísimo que representa la música en la educacion de nuestro pueblo, y fomentando sus progresos, para honra y prez de la patria.

Bussy d'Amboise.

(1) Las clases de solfeo son diarias; las Instrumentales tienen lugar dos veces por semana, y cuestan para los socios y personas de su familia tres pesos mensuales; las clases de canto cuestan cinco pesos mensuales y se dan cuatro lecciones por semana.—Hay clases especiales de Armonía, Contrapunto y Fuga, á cargo del profesor Leon Ribeiro.

El Czarewitch y la princesa Alice

Nicolás Alejandrovitch, Gran Duque heredero de Rusia, cuenta actualmente veintiseis años, y está llamado por la ley á ocupar el trono en el caso de morir su padre Alejandro III.



Alice, Victoria, Helena, Luisa, Beatriz, hermana del Gran Duque de Hesse y del Rhin, tiene veintidos años y será la esposa del Czarewitch con quien se unirá en matrimonio previas las ceremonias que ha hecho indispensable la diferencia de cultos de los cónyuges.

La casa de Hesse es de una respetable antigüedad y su enlace establecerá probablemente vínculos de union entre Rusia y Alemania.



Las últimas noticias recibidas por telégrafo sobre el casamiento proyectado son las siguientes:

San Petersburgo, 24.

Anuncian de Linferopol, que el casamiento del zarevitch con la princesa Alix de Hesse, que estaba anunciado para hoy á las 2 de la tarde, ha sido aplazado por dificultades sobrevenidas en esos momentos.

La ceremonia iba á verificarse en la capilla del palacio de Livadia, disponiéndose lo conveniente para que pudiese ser presenciada por el czar.

Todos los miembros de la familia preparábanse á asistir á ella, no obstante el dolor que les aflije por el estado del soberano.

Alejandro III se da cuenta apenas de lo que pasa en su derredor y está siempre medio dormido, presa de la somnolencia persistente que le ha aquejado en estos últimos dias y que ha reaparecido en la mañana de hoy.

La princesa Alix, que se halla siempre algo delicada de salud, se encuentra bastante emocionada por la agitacion en que ha vivido estos últimos dias en que se ha precipitado su casamiento y al ver las tristes circunstancias en que trata éste de realizarse.

Linferopol, 25.

El Czarewitch ha contraido esponsales con la princesa Alix.

La ceremonia ha revestido gran solemnidad siendo presenciada por todos los miembros de la familia. Despues de celebrada ámbos príncipes han salido á pasear por las lomas que hay en las cercanias de Livadia.

NOTAS SOCIALES

Anoche se celebraron dos casamientos, el del doctor Lopez Lomba con la señorita Elena Andre y el del señor Cárlos Anaya con la señorita de Pittaluga.

Los dos se verificaron en las casas de las desposadas. En los dos se improvisaron animadas tertulias: y en los dos hubo numerosos y valiosos regalos, estrechos abrazos y sinceras felicitaciones.

Los doctores Quintela, Arrizabalaga, Suñer y Canessa practicaron ayer una dificilísima operacion á la distinguida señorita Matilde Fein, hermana del camarista doctor Cárlos A. Fein, que ha tiempo venia sufriendo las alternativas de una penosa enfermedad.

La operacion fué hecha con acierto y buen éxito.

Las familias que se disponen á tomar parte en el pic-nic que se efectuará el 4 del mes próximo en la chacra del señor Thompson, están en conferencia preliminar, para determinar cuales han de ser los comestibles y bebidas que ha de llevar cada una, de acuerdo con la costumbre inglesa que preside la organizacion del pic nic.

España en el Uruguay

La Asociacion Española de Socorros Mútuos ha comenzado á ocuparse del paseo campestre que anualmente celebra, nombrando una Comision especial para organizarlo y confeccionar el programa de las fiestas.

Todavia no se ha elegido sitio: pero reina el mayor entusiasmo entre los miembros de la Asociacion y, entre el pueblo han empezado con tantas ganas los preparativos, que al pasar por algunas casas, nos ha parecido oir ruido de gaitas y de castañuelas.

El paseo campestre de la Asociacion de Socorros Mútuos es un acto de fraternidad y de fuerza nacional que realiza todos los años la colonia española; que le sirve para rememorar sus glorias y demostrar que no han olvidado todavia sus costumbres típicas, asombrando á los árboles y arroyos de nuestras quintas con los melancólicos giros de la *malagueña*, el acorde seco y franco del *zorzico*, los movimientos melosos de la *muiñeira*, el estribillo gracioso de la *seguidilla manchega* y las alegrias desbordantes de la jota.

Prepararse á esparcir bien el ánimo.

La Kermesse del Ateneo

La Comision encargada de dar el mayor brillo posible á la *Kermesse* que se prepara á beneficio del Ateneo del Uruguay, ha dirigido la siguiente circular á los artistas nacionales y extranjeros aquí residentes:

Muy señor mio:

El Ateneo de Montevideo, ha resuelto celebrar una Kermesse que se inaugurará el 24 de Diciembre del corriente año, con el propósito de aumentar el fondo destinado á concluir su hermoso edificio.

La Comision Ejecutiva de esa fiesta ha creido que nada contribuirá á darlo brillo como la cooperacion que le presten los artistas cuyos talleres de trabajo hacen honor á la ciudad de Montevideo.

Ese concurso se solicita, reclamando de su generosidad una de sus obras de arte, en lo que, al propio tiempo que se constate una vez mas su rica inspiracion, esté realzado su mérito con el propósito altamente desinteresado que lo impulsa á crearla.

Agradeciendo desde ahora su benevolencia en acceder á ese pedido, saluda á usted con su consideracion más distinguida.—*Antonio D. Lussich*, Presidente.—*R. García y Santos*, *Claudio Williman*, *José Espalter*.

Club liberal «Francisco Bilbao»

Hé aquí el programa de la velada que en honor de José Pedro Varela, celebrará el 27 de Octubre el club liberal Francisco Bilbao, en su local de la calle Soriano núm. 98 y 100.

Primera parte—1.º Cuarteto de violin, violoncello, piano y harmonium.

2.º Ponchielli, *Gioconda*, romanza para barítono por el señor B. F., acompañamiento del señor Baldomir.

3.º Singelló, *Martha*, Flotows para violin por el señor Francis, acompañamiento Saqués.

4.º Ponchielli, *Gioconda*, aria por la señora F. Crippa Blesio.

5.º Garée Garée Galop caracteristique pour piano, por las señoritas Olga Bergamino y Pilar Gallego.

Segunda parte—1.º Cuarteto para violin, violoncello, piano y harmonium.

2.º *Fiore che langue*. Señor Sabaté, acompañado por el señor Segú.

3.º Seligman. Cansonetta. Señor Blesio.

4.º *Música prohibita*, por el señor F., acompañado del señor Baldomir.

5.º Trio del Fausto; violin, violoncello y piano por los señores Schloss, Blesio y señora F. Crippa de Blesio.

6.º Poesia.

7.º Pinsutti. *Libro santo*. Melodia para canto, violin, violoncello y piano.

8.º Discurso.

9.º Asalto.

Centro Gallego

En ese progresista Centro se efectuará el próximo domingo una atrayante funcion, rigiendo el programa que vá á continuacion.

1.º Sinfonía, por la orquesta del Centro.

2.º La preciosa comedia en un acto y en verso, *A rio revuelto*

3.º El juguete cómico en un acto y en prosa, *Los amigos de Benito*

4.º El juguete cómico en un acto y en prosa, *Las dos joyas de la casa*.—A las 8 1/2

Reunion de molineros

Como oportunamente lo anunciamos, esta mañana se efectuó en los salones del Centro Comercial de Productos del País, por éste cedidos galantemente, la reunion á que habian sido convocados los molineros de esta plaza.

El objeto de esa citacion era discutir la actitud á asumirse respecto del envase para harinas, afrecho y afrechillo, etc. con motivo de la ley, que empezará á regir desde el 2 del entrante mes, sobre aplicacion rigurosa del sistema métrico decimal.

Previamente la Comision del Centro de Molineros, de reciente fundacion, fué constituida como sigue:

Presidente, don Carlos Deluchi, vice-presidente, don Nicolas Peyrano; secretario, don Antonio Raffo; vocales: don Bernardo Biraben, don Luis Pedestá (hijo).

En la sesion de que anteriormente nos hemos ocupado, se tomaron estas resoluciones:

1.º Desde el 1.º de Noviembre del corriente año, vender las harinas por los 10 kilógramos; el afrecho, afrechillo y demas artículos del ramo, los 100 kilógramos, ya sea para la plaza como para exportacion.

2.º La harina que hoy se acostumbra á embolsar con el peso de seis arrobas, para la venta de consumo de plaza y campaña, será embolsada con el peso de setenta kilógramos desde el 1.º de Noviembre.

3.º Desde el 1.º de Enero del año próximo las harinas destinadas á la venta de consumo de plaza y campaña, que hoy se embolsen con los pesos de 2 y 4 arrobas, serán embolsadas con los respectivos pesos de veinticinco y cincuenta kilos.

4.º Queda prohibido el envase de harina con cualquier otro peso de las convenidas, siendo con destino á las ventas de consumo de plaza y campaña, con excepcion de los sacos de peso inferior á los 10 kilos (inclusive) que será libre; tambien será libre el peso de las harinas á embolsar con destino á la exportacion.

5.º Desde el 1.º de Noviembre del corriente año, el afrecho será embolsado de 40 kilógramos, y el afrechillo de 70.

6.º Desde el 1.º de Noviembre del corriente año por las bolsas que soliciten prestadas para la conduccion ó entrega de trigo los señores corredores ó remitentes se cobrará como alquiler un centésimo por cada 100 kilos de este grano.

Y al fiel cumplimiento de ello lo firman en Montevideo á los 25 dias del mes de Noviembre del año 1894.

Firmado: Carlos Deluchi Hnos., Antonio Raffo Hnos., Juan Cavajani y Ca., Felix Cervetti, é hijos, Gramasso y Almirotti, Juan B. Bella, Biraben Hnos. Luis Pedestá é hijos, Molinari Moglioni y C.ª Aristeo Severo y Ca. Nicolas Peyrano, Gianelli y Ca., siguen las firmas.

Revista de la prensa

Un colectivista amigo de *La Razon* ha ido á decirle: «Está usted en un error; el colectivismo no ha sido una fórmula transitoria de la lucha presidencial de Marzo;—si el nombre es nuevo, la cosa es vieja, porque colectivismo y herrerismo son sinónimos;—así, cuando nosotros decimos que el señor Idiarte Borda es y debe ser colectivista, queremos sencillamente decir que es y debe ser herrerista, como siempre lo fué.»

Francamente, la enmienda le parece peor que el soneto.

Comprende que antes de 1890, cuando se discutia la cuestion presidencial, los colorados y no colorados se llamasen herreristas.

«De Marzo de 1890 á Marzo de 1894,—mientras fué Presidente de la República el doctor don Julio Herrera y Obes, combatido por varias fracciones de su propio partido, las cuales más de una vez pusieron en peligro el órden público ó la estabilidad constitucional,—tambien se comprende que los amigos leales del gobierno se diesen el nombre de herreristas, en la luchas políticas del dia, pues si hubiecen creado otra denominacion habrian echado la semilla de una asociacion permanente, segregada de las que ya existian y siguen existiendo en el país. Nadie pensaba en semejante cosa».

«Pero la cuestion cambió de una manera decisiva al acercarse el dia de la renovacion presidencial.—Entonces muchos de los que habian sido herreristas tomaron diferentes caminos. Unos fueron tajistas, otros ellauristas, otros perizistas, gomensoristas, bauzistas, monteristas, etc. etc.—La Asamblea, por último, se dividió en dos mitades exactamente iguales 44 contra 44, y de los 88, sin embargo, ni cinco habia que hubieran sido anti-herreristas en tiempos inmediatos.»

Para el colega es claro que durante los 21 dias de Marzo, el doctor Herrera fuera el lazo de union y el director de la fraccion parlamentaria que al fin triunfó, pero de ese hecho accidental no se deduce la argonizacion permanente de un partido que debia llamarse herrerismo, así como de los grupos de la asamblea que entonces dirigian el general Tajes y el general Perez no ha quedado subsistente ninguna comunidad tajista ni perizta.

«Electo Presidente de la República el señor Idiarte Borda, la supervivencia del herrerismo es un anacronismo evidente. Es algo mas; es una broma pesada.»

«Que un partido de oposicion se llamase tajista ó perizta, ó algo así, aunque nadie debiera aprobarlo en buena ley, todavia se explicaria, por que eso querría decir que se oponia determinada personalidad política á la personalidad del Presidente de la República; pero si un partido que se pretende gubernamental toma un nombre propio y no es este el del Presidente en ejercicio sino el del Presidente anterior,—tal proceder no nos parece compatible con su propio programa ni con el decoro de los dos hombres á quienes pretende unir y favorecer.»

«Si el señor Idiarte Borda se declarase herrerista y gobernase como tal,—dejaria de ser el primer majistrado de la República y no seria siquiera el representante de un partido en el poder;—quedaria reducido á la condicion de un fidei-comisario ó de un mandatario privado.—Habria que llamarle Presidente Delegado, y para encontrarle símil perfecto se ría necesario trasladarnos á Entre Rios, en tiempo de Don Justo, cuando éste, deseoso de dormir siestas más tranquilas, hacia nombrar gobernador de la provincia á un señor Dominguez, ó cualquier otro palurdo!»

«Si llegan á leer esto los amigos fanáticos del doctor Herrera y Obes, bien sabemos que se van á enfurecer, y á proferir en seguida una voluminosa cantidad de injuriosos desatinos.—Descartando injurias, ya sabemos que dirán: «entonces quieren suprimir á Julio Herrera;—le niegan el agua y el fuego; que lo destierren, que lo fusilen;—Gregorio Ortiz! Sante Caserio!»

«El fanatismo los ofusca.—Sin apercibirse, son los peores enemigos de su propio ídolo;—quieren que se imponga y se perpetúe como Santos y los de la misma escuela, y toda resistencia á ese propósito insensato la interpretan como estallido de odios y de amenazas de muerte.»

Contra el personalismo de tribu pampeana opone *La Razon* principios inconcusos como estos:

La política de círculo degenera en oligarquía opresora; son perjudiciales y poco dignificantes los partidos personales; la trasmision del mando debe ser incondicional y absoluta; el poder ejecutivo se ejerce únicamente por el Presidente de la República y por sus consejeros responsables; cada Presidente debe ser centro planetario con luz propia, y no satélite opaco de planeta luminoso.

Por último el colega se pregunta:

«¿Luchas de la democracia, hemos dicho?—Hoy están suprimidas por completo,—y es de imperiosa necesidad restablecerlas.»

«Para nosotros el problema político tiene estas dos fases, ó con mas exactitud, estas dos soluciones:»

«Emancipacion del gobierno.»

«Organizacion de los partidos.»

«Que el gobierno sea libre y los partidos tambien.»

«¿Qué oponen á este programa los recalcitrantes del colectivismo?»

«Que el señor Idiarte Borda siga gobernando con el círculo, para el círculo y bajo la direccion del jefe del círculo!»

«No es eso seguramente lo que quiere la inmensa mayoría del país.»

∴

El Bien, con mayores datos, vuelve á ocuparse de la acusacion fiscal del doctor Giribaldi Heguy, contra el cura párroco del Salto.

«Los doctores Echevarría y Pajares, estudiando el punto con verdadera independencia y desapasionamiento, á la luz del derecho público y del buen sentido, desautorizan la temeraria acusacion de aquel jóven funcionario, que se ha dejado influenciar por las prevenciones con que el Jefe Político, señor Clemente, distingue al apreciable Cura Párroco de aquel Departamento.»

En otro artículo se congratula de que las opiniones vertidas por *El Bien* á propósito del colectivismo hayan encontrado simpático éco en *La Razon*

Refiriéndose á que lo que desea el país es que el señor Presidente de la República tenga libertad de accion para gobernar, porque es esa la condicion fundamental de la dignidad del Poder, dice el diario católico:

«Ese es el camino por el que se llega á la conquista del aprecio del pueblo.»

Ya que el ciudadano Idiarte Borda ha dado en él los primeros pasos, cúmplele llegar al término de la jornada sin vacilaciones y hecha la conciencia de que se ha hecho acreedor al aplauso y agradecimiento de sus compatriotas.»

∴

A *L'Union Française* le dá tema la noticia telegráfica recibida sobre las interpelaciones parlamentarias en Francia al ministro Dupuy.

Desea que aquellos mismos que reprochan á dicho ministro y á sus colegas que no sean suficientemente reformadores, no les impidan con discusiones estériles é interpelaciones inútiles, de llevar á término una obra de propaganda y de reformas que aplaudirán todos los republicanos progresistas del país.

∴

La Nacion está *mayormente* excitada con *La Razon* y con EL SIGLO.

... «Y que la malicia inspira y domina desde la primera hasta la última línea el artículo de *La Razon*, no es difícil constatarlo.»

«El objetivo *aparente* de este artículo es inducir al Presidente de la República «á levantar sobre todas las cabezas su autoridad constitucional», á tener libertad de accion para gobernar, porque es esa la condicion fundamental de la dignidad del Poder y en ello pueden hallar satisfaccion legítima todas las aspiraciones que agitan el cuerpo social; pero el objetivo *verdadero* es dar á suponer que pueda haber alguna autoridad oculta superior á la del Jefe del Estado y que éste se halla dominado por extrañas influencias en el ejercicio de su alta autoridad constitucional.»

«La malicia, por no servirnos de una palabra mas apropiada, pero menos suave, está precisamente en el empeño puesto en abrir camino á tales insinuaciones, despresivas en alto grado de esa misma autoridad en cuya defensa se quiere hipócritamente aparentar que se aboga, y hasta depresivas de la persona del ciudadano que la inviste y debe ejercerla en servicio del país.»

«La malicia está tambien en infiltrar esas insinuaciones de una manera insidiosa, sin afirmar nada concreto, sin aducir la confirmacion de algun hecho que siquiera remotamente justifique presunciones tan temerarias.

«Cuando, despues de veintiun dias de obstinada lucha entre las dos grandes fracciones que constituian la Asamblea Nacional, el senador Idiarte Borda reunió los sufragios de la mayoría, y fué constitucionalmente investido de la Magistratura suprema, nadie pudo decir que aquellos votos que se reunian sobre la persona de este ciudadano no fueran votos legal y libérrimamente expresados.»

«Esto quiere decir que el Sr. Idiarte Borda recibia la investidura de sus altas funciones presidenciales en las condiciones más satisfactorias, ó sea que llegaba al poder sin más compromisos que los que vinculan á todo buen ciudadano con la Patria, y á todo afiliado leal con el partido á que hace un honor en pertenecer.»

...«Pero ¿qué doctrina moral y política es esta que se está pregonando á caluminioso pretexto de hipotéticas influencias extra gubernamentales?»

«Nadie que profese sinceramente en la doctrina de la discontinuidad de la accion gubernativa podrá admitir ese nuevo género de ostracismo que se pretende deba decretar el nuevo gobernante contra los elementos honestos que han actuado bajo administraciones anteriores.

«Si algun dia, retrocediendo en las teorías de gobierno hasta las épocas semibárbaras de los pueblos primitivos, el país llegara á adoptar tan retrógrada doctrina, corresponderá todo el honor de su restablecimiento á la propaganda hecha por EL SIGLO y *La Razon*.»

«Es hora, por lo demás, para el bien mismo del país y el libre desarrollo de sus más vitales intereses, que se acabe con estas calumnias indecorosas que presentan al Jefe de la Nacion bajo una faz que tiende á aminorar el prestigio de su alta autoridad constitucional.»

«Arriba del Presidente de la República no puede haber ni hay otra autoridad que la de la Constitucion y de las leyes.»

«Y toda afirmacion ó insinuacion que tienda á disminuir el prestigio de esa autoridad, merece ser considerada como un atentado contra las instituciones y contra la Patria.»

Sucesos locales

Aplastado por un carro

La comisaría del Pantanoso (19 seccion) comunicó á la Jefatura que uno de sus guardias civiles habia dado cuenta anteayer de haber encontrado en la madrugada en una zanja de aquel paraje, en el camino que conduce al Nuevo Paris, una carretilla en que estaban prendidas dos mulas, debajo de una de las cuales que estaba echada habia un hombre que parecia muerto.

Acudió el comisario con el médico forense doctor Sebastian Rodriguez; constatando los siguientes pormenores:

La carretilla se habia despeñado en la zanja. Con la violencia de la caida el conductor habia saltado recibiendo en la cabeza un golpe de la vara y quedando oprimido por ésta que ocupaba la parte inferior del plano. Al mismo tiempo una de las mulas habia caido encima del carretillero asfixiándole con su peso.

Fué reconocido en el cadáver el carrero Carlo Rijo oriental, de 30 años, soltero, vecino de la seccion del Peñarol.

Rijo, segun se averiguó, volvia con su carro de la ciudad á donde habia llevado una carga de leña de la quinta de don Fernando Rey Azopardo, del Pantanoso.

Se supo que Rijo á las 8 de la mañana habia pasado con rumbo al centro y como á las 12 m. de anteayer estuvo almorzando en la fonda de Santiago Ascarateil en la calle Continuacion Agraciada número 164, y se encontraba completamente ébrio.

No se ha podido determinar á qué hora fué á caer Rijo en la zanja donde pereció.

La mula de montar era la que estaba echada sobre el cuerpo del carrero.

El cadáver fué entregado á los deudos de Rijo

La asfixia se produjo segun el certificado médico por sofocacion y por presion, estando el cuerpo de Rijo materialmente sepultado en la tierra cuando fué encontrado.

Accidente

Un tal Emilio Herrera iba ayer guiando una jardinera por la calle Perez Castellanos. Entre las de Piedras y 25 de Agosto, debido á que el caballo se espantara rompióse el porta-vara de la jardinera. El animal atropelló entonces subiendo á la vereda y rompiendo de un cabezazo un vidrio de la puerta de la peluquería establecida en el núm. 22.

Se ha suscitado una cuestion entre el peluquero y el conductor sobre abono del vidrio.

El comisario de la 1.ª seccion dió cuenta del suceso á la Jefatura.

Por mal intencionado

La comisaría de la 5.ª seccion remitió preso á un individuo por haber azuzado un perro bravo contra un muchacho llamado Justo Puentes, logrando que lo mordiera en la pierna derecha.

El hecho ocurrió ayer en un terreno de la calle República junto al número 48.

La causa de haber azuzado al perro fué porque el muchacho pasaba cerca de unas ropas que el mal intencionado tenia secando al sol.

El menor fué curado en la Jefatura por el doctor Felippone.

Menudencias

Los ladrones de una pieza de casimir que en número de seis, fueron enviados ayer á la jefatura por la comisaría de la 1.ª seccion, efectuaron el robo en la sastrería de Romulo Mazzone, en la calle de Piedras esquina de Colon.

La comisaría de la 1.ª seccion remitió preso á un individuo por disposicion del revisador de pesas y medidas.

La misma comisaría remitió á dos sujetos que en la calle Convencion esquina de Colonia se trabaron en pelea de la que resultó uno de ellos con la cara arañada.

La de la 11 seccion remitió á dos mujeres por escándalo y pelea.

Archivo policial

Cumpliendo una ley antigua la jefatura ha dispuesto se envíe al Archivo General Administrativo el archivo de los últimos 20 años de la Jefatura de la Capital

Hay algunas carradas de documentos

MUNICIPALIDAD

Permiso al Nuevo Politeama

La Direccion de Obras municipales ha concedido permiso al señor J. Moretti para que haga funcionar en el Nuevo Politeama una compañía de zarzuela.

Direccion de Salubridad

Casos de enfermedades infecto-contagiosas denunciadas desde las 2 de la tarde del dia 25 hasta la misma hora del dia 26:

Escarlatina—Juan Jackson 9, un caso; Maturana 92, 2 casos; Yí 331 1 caso.
Viruela discreta—Canelones 268, 1 caso.
Sospechoso de tifoidea Treinta y Tres 65, 1 caso.

ACUARELA

¡VIVA LA GRACIA!

Corrió anoche por cuatro ó cinco veces en San Felipe esa corriente eléctrica, genuinamente española, que hace que en la plaza de toros los espectadores se levanten frenéticos á aplaudir la suerte maestra, el moño y saca soberbia del matador; ó que en el pátio sevillano, en la hora en que el sol cae como plomo derretido sobre los tejados de pizarra, entre los borlones que abren violentamente sus hojas ensangrentadas y los jilgueros que se balancean en sus jaulas colgadas de los arcos mudéjares, el arrullo del surtidor que cae con fresca monotonía, contra la pared cubierta de caprichosos azulejos que sonríen á la luz,—hace que el corazon del andaluz mas empedernido se conmueva y empuje agua hácia los ojos, al escuchar la voz melodiosa de la hija de la casa, que acompañada por la guitarra, borda en cinta voluptuosa la malagueña sobre sus labios de carmin granate ó busca los acentos mas hondos de la pasion que desgarra, para llorar con palabras la seguidilla gitana.

Todo eso me hizo recordar anoche la Alcalde, con su voz suave y melodiosa, con toda la gracia melancólica que se desprende de sus notas y de sus movimientos; porque la gracia andaluza, con sus voluptuosidades de cuerpo que culebrea y se retuerce, con sus acentos hondos y graves que se acercan muchas veces al sollozo, es una gracia melancólica que llega al alma, es la hija legítima de la Arabia, dulcificada por el sol de España, lamento del desierto encerrado en perpétuo oásis, enamorada que se revuelve en un afan contínuo de agitacion y de vida.

La Alcalde la siente y la expresa á conciencia, haciendo correr escalofrios por las venas de los espectadores, cantando con todo el estilo del género, que no sé por qué se ha dado en llamar *flamenco*, y cimbreando y retorciendo lascivamente su pequeño cuerpo, con esos movimientos de brazos que suben y bajan acariciando apasionadamente el aire, y que parece que le entregaran la vida, la gracia y el alma de la mujer.

¡Oh Andalucía! Cada vez que en las cuerdas de la guitarra resuena la falseta quejumbrosa, sembrando perlas melódicas; cada vez que tiembla bien una nota en los labios de la cantadora de ojos de endrina y trenza de azabache; cada vez que un cuerpo esbelto se destiza por las tablas con movimiento de serpiente que se envuelve al rededor de sí mismo y ondula como una cinta de terciopelo,—pasen como vision ante los ojos un cielo cargado de azul, tus techos blancos inundados de sol, tus filados de tus ajimeces moriscos, tu ambiente de naranjos y limoneros, el eco de tus ríos, tus balcones atestados de claveles y los ojos de fuego de tus hijas, resplandeciendo mas que los rayos de sol Tierra de María Santísima cuna de poetas y de artistas, vaso de gracia, impregnado de áloe y de mirra, que dejó el mar al retirarse de una de sus inundaciones, en las costas septentrionales de España.

Don Diego de Noche.

Varias noticias

Salas de autopsias

La jefatura vá á proceder á la mejora del local que en el Cementerio Central se destina á sala de autopsias.

Palpando la necesidad de establecer salas de autopsias en los Cementerios del Buceo, de la Teja y Paso Molino, arbitrará los recursos indispensables para esa mejora que debe ser emprendida dentro de breve tiempo.

Reloj curioso

La acreditada relojería de Oscar Spangember ha fabricado un reloj puesto en uso en la Oficina Central de la Jefatura.

Consiste en una esfera de bronce de 5 centímetros de diámetro con un mango en la parte superior y en la inferior un aparato para un sello de tinta puesto en comunicacion con la maquinaria. A cualquier hora que se aplique el sello sobre el papel, queda señalada la inscripcion siguiente:

Jefatura Política- Oficina Central—Montevideo. 1894.—La fecha y el mes, y en dos esferas pequeñas la hora y minutos en que el sello es aplicado.

Este sello ingenioso se usa para hacer constar en las comunicaciones la hora en que son recibidas.

Comisario supernumerario

La jefatura ha nombrado á don Alejandro Echagüe comisario supernumerario en reemplazo del coronel graduado Omar Montero que desempeñaba ese cargo y el de ayudante del jefe Político.

No hay tal enemistad

Un colega publica las siguientes explicaciones:

Carece de fundamento la noticia que ha circulado atribuyendo enemistad al general Benavente con el coronel Casalla

Se ha dicho que los motivos de esa supuesta enemistad—que se daba como obstáculo para que el general Benavente fuese nombrado Jefe del Estado Mayor del Ejército, proviene de los sucesos de Enero de 1875.

Podemos asegurar que el hoy general Benavente era entónces capitan de la 1.ª compañía del 3.º de Cazadores y que cuando por separacion del coronel Lallemand asumió el mando de ese cuerpo el hoy coronel Casalla, el capitan Benavente desempeñó las funciones de segundo jefe, siendo mas tarde ascendido á sargento mayor y dándosele con ese motivo la efectividad del puesto que venia desempeñando provisoriamente.

Es cierto que el coronel Latorre redujo á prision en el 1.º de Cazadores al Sargento Mayor Benavente manteniéndolo algun tiempo preso, pero este hecho fué muy posterior al derrocamiento del gobierno del doctor Ellauri, y en él no tuvo intervencion el hoy coronel Casalla.

La amistad entre el general Benavente y el coronel Casalla es perfecta y como corresponde á viejos compañeros de armas.—*Un amigo del coronel Casalla.*

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Reina buen tiempo hasta Santa Rosa.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 8 a. m. reina tiempo bueno en todas las oficinas de la línea.

En el Club «Bernardo Berro»

Respondiendo á una invitacion de la Junta Directiva, el distinguido ciudadano don Agustin de Vedia hizo ayer una visita al Club político Bernardo P. Berro.

El señor de Vedia prometió dar una conferencia en el local de ese centro, dentro de dos ó tres meses y ofreció tambien su concurso para una velada con que ese Club conmemorará el primer aniversario de su fundacion.

El señor de Vedia partirá esta tarde para Buenos Aires, donde tiene fijada su residencia.

Le deseamos feliz viaje.

Defunciones

Carmen Macedo, oriental, 7 meses, calle Isla de Flores núm. 240.

Alfredo Dominguez, oriental, 30 años, casado, calle Colonia núm. 377.

Manuela Perez de Gonzalez, española, 40 años calle Durazno núm 502.

Charque dulce

Desde ayer se halla en exposicion, en el local de la Sociedad Rural, dice un diario de Buenos Aires, una muestra de charque dulce fabricada por la nueva empresa La Elaboradora de charque, constituida por los Sres. Juan José, Domingo, J. y Nicanor N. Ezeiza y Carlos Miranda Naon, como capitalistas y por el señor Enrique Arribálzaga, como socio industrial.

Dentro de poco los hacendados van á poder tener así una nueva salida para sus ganados, que seguramente llegará á ser muy importante, porque el charque se consume en grandes cantidades en Chile, especialmente en las minas y salitreras y ha de ser preferido al tasajo en el Brasil y en Cuba.

Esta preparacion es genuinamente nuestra, como que es de orígen quichua, de manera que su uso es bien conocido en las provincias y en la campaña de Buenos Aires. Se emplea en el puchero, asado, en el locro y para preparar la chatasca, plato que ofrecerá quizás hoy mismo la rotisserie Sportmann, sirviéndose del producto de La Elaboradora. En el almacen generalmente conocido por la Buena Medida, se halla en venta una pequeña cantidad.

La base de este negocio consiste en un ventilador inventado por el señor Julio Ungemach y patentado en Buenos Aires. Es un aparato sumamente sencillo y que permite secar económicamente cualquier substancia que se coloque en su interior.

Las personas que tengan interés en obtener datos sobre este producto, deben acudir al local de la Sociedad Rural Argentina.

—*La Tribuna* bonaerense se expresa así sobre el mismo tema:

No auguramos por el momento el éxito mas completo, que por otra parte le deseamos, al nuevo establecimiento. El charque dulce se fabrica de tiempo inmemorial en todas partes donde la carne abunda y la sequedad del clima permite su conservacion.

Pero la fabricacion costea los gastos y dá rendimientos á condicion de no extralimitarse en la cantidad del producto que no aguanta depósito sino por tiempo muy limitado.

Esta es la razon porque no ha prosperado esta industria en el interior, donde se ha tentado cien veces darlo alguna importancia, sin éxito satisfactorio.

La dificultad estriba en que si la carne se carga demasiado de sal, se asemeja al tasajo y toma calidades poco aceptables en la alimentacion, y si, por el contrario, se le pone poca, toma fácilmente la humedad y el charque se descompone á la vista y en sus condiciones nutritivas, haciéndose á la vez desagradable al paladar.

Los trasportes lejanos, especialmente los que haya de sufrir en la bodega de los barcos que lo conduzcan al Brasil y particularmente á la isla de Cuba, requerirán una preparacion especial de conservacion y defensa contra la humedad, enemigo del charque que no se ve y opera sin embargo incesantemente.

Despues, hay algo mas, tan sério como lo que dejamos mencionado y tal vez mas difícil de combatir como elemento adverso á la conservacion del charque: la polilla.

De dónde viene, cómo ni á qué horas, no se sabe; pero el hecho es que se presenta inopinadamente y se desarrolla con extraordinaria rapidez;—siendo difícil que se encuentre medio para estirparla,—que á la vez de saturar la carne, la conserve en sus condiciones normales para la alimentacion.

Suponemos que los fabricantes habrán tenido muy en cuenta todos estos pequeños accidentes á que está sujeta la industria que acaban de implantar y que habrán tomado todas las precauciones del caso para evitarlos; pero la experiencia nos ha enseñado que todas las precauciones son pocas para salvar escollos que provienen del clima, que no puede modificarse sino parcialmente por la voluntad y la inteligencia humana.

La difteria

En Mendoza (República Argentina) de Enero á Agosto fueron sometidos á tratamiento en el hospital 212 niños atacados de difteria, de los que fallecieron 157, saliendo curados 55.

Esta estadística no puede ser mas desconsoladora.

Hospital de Caridad

En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 10; militares, 2; mujeres, 1; total 13; orientales, 7; argentinos, 1; españoles, 3; italianos, 2; total, 13.

Salieron de alta: Civiles, 10; militares, 3; total, 13; orientales, 6; españoles, 5; italianos, 1; chilenos, 1; total 13.

Existencia de enfermos hoy 26: Civiles, 272; militares, 31; mujeres, 108; total, 411.

Agradecimientos

La familia de José Parma, agradece sinceramente á las personas de su amistad, las demostraciones de condolencia que le han manifestado en su reciente duelo.

La familia de Bayley agradece sinceramente todas las demostraciones de condolencia que han recibido en su reciente duelo.

Sociedad Criolla

Montevideo, octubre 19 de 1894 - Señor Presidente de la Comision de Carreras, en San José de Mayo, don Miguel Cortinas.

La Sociedad Criolla ha tenido el honor de recibir su galante nota, invitando á para las carreras nacionales que tendrán lugar el dia 11 de Noviembre próximo, en el Hipódromo Maragato, con el fin de aumentar los fondos destinados al monumento que debe levantarse en la Plaza Independencia de esa ciudad como patriótico homenaje á la memoria del General Artigas.

En virtud del propósito con que se realiza la fiesta, y dadas las especiales vinculaciones que nos ligan á nuestros compatriotas de San José para quienes conservamos un afectuoso recuerdo de reconocimiento, hemos acordado aceptar la atenciosa invitacion con que se nos distingue, prometiendo efectuar todos los esfuerzos necesarios para corresponder dignamente á las múltiples pruebas de aprecio, con que los maragatos nos confunden.

Me complazco en ofrecer nuestro agradecimiento y saludarle con la mayor consideracion.—*Elias Regules*, Presidente—*José L. Martinez*, Secretario.

Heladas

San José, 26—Despues de las grandes lluvias y á pesar de estar tan avanzada la estacion primaveral, en los últimos dias han caido algunas heladas intensas.

En la noche del sábado fué grandísima la helada, tanto que el campo parecia una sábana, en las horas de la madrugada.

A las ovejas peladas, á los sementeras y á las quintas y huertas, han causado algun perjuicio esos hielos intempestivos.

A «Rafael»

Advertimos á ese aficionado al ajedrez que el problema remitido á esta imprenta sin solucion, no está bien planteado.

Le falta un peon blanco.

Sport

Anoche dieron comienzo en el Jokey Club los remates de las carreras que deben efectuarse el próximo domingo en el Hipódromo Nacional y entre las que figura el Gran Premio de Honor.

Hubo poca animacion; las primeras guerrillas, sin embargo, han puesto de manifiesto la opinion de la cátedra que se inclina á Carnot en la gran prueba del dia.

La E. Reverie es tambien favorita en otros tres premios. Deseamos acierto á la cátedra.

En la edicion de mañana, con mas datos, nos ocuparemos detenidamente de la importante carrera del domingo.

Remate-feria

Los espertos martilleros Alberto y Antonio Zorrilla procederán el 1.º de Noviembre al primer remate-feria en la Cabaña Reyles.

Se venderán los siguientes reproductivos Durham de galpon:

Duquesito, César, Daity King II, Mariscal, Febo, Bambú, Mio Mio, Bambú, Sarandí y Pistón.

En lotes se rematarán 10 vacas paras y treinta vaquillonas

Para trasladar á los interesados al sitio del remate, habrá un tren especial que saldrá á las 7 1/2 de la mañana de la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay.

De Colon, la concurrencia irá en breaks, tambien gratis, hasta la misma cabaña.

Como obsequio, se ofrecerán asados, etc.

Tribunales

La Jefatura Política remitió al Juzgado Correccional el sumario instruido á Angel Orlando y Amada, preso en la Cárcel Correccional por abigeato.

—En la causa seguida á Domingo Torres (a) Chileno acusado de la muerte de Gregorio D. Figueroa, el Juez del Crímen de 1er. turno dictó ayer la siguiente sentencia.

Montevideo, Octubre 25 de 1894.—Vistos en juicio público la causa seguida de oficio á Domingo Torres acusado de la muerte de Gregoria D. Figueroa:

En mérito de lo que resulta del precedente veredicto del jurado, y;

Considerando: que éste ha declarado que existen en favor del encausado circunstancias de atenuacion que permiten reducir la pena pedida por el Ministerio Público;

Considerando: que el tiempo de prision sufrida por el encausado es suficiente sancion de su culpabilidad;

Considerando: lo dispuesto por el artículo 317, 331 inciso 1.º y 3.º 18 inciso 3.º y 6.º 7.º y 73 del C. Penal;

Fallo: dando por compurgado el delito cometido por Domingo Torres, con el tiempo sufrido de prision, siendo de cargo del reo las prestaciones del art. 35 del código; y si no fuera apelada esta sentencia líbrese oficio al señor director de la Cárcel Penitenciaria para la libertad del enjuiciado; y fecho elévese en consulta al Superior.—*Jorge H. Ballestero.*

—El Juez del Crimen de 1.º turno, doctor don Jorge H. Ballestero, en el sumario instruido á Manuel de Leon y Carlos Medina por imputacion de la muerte de Juan García, ha dictado sentencia mandando sobreseer en la causa y absolviendo á los enjuiciados de culpa y cargo, declarando que ha habido mérito para el procedimiento observado.

—El Juzgado Departamental de Rivera ha remitido al juzgado do crimen de 1er. turno el proceso por homisidio de Benito Martinez.

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Saturno*:

Del Salto—J. Atalone, G. Guyer, J. Milan, C. Argue.

De Fray Bentos—P. Saurmagaray.

De Buenos Aires—C. Cola, J. Groffre, Juan Pupé, José Pupé, Manuel Pupé, señora Rait, señora Horman J. Sagrade, M. Tunin, señor Hanill, J. B. Algorta, A. Soto G. Vazquez, J. Rivas, J. García, J. Bing, señor Wengenmard, S. Braspinel, D. Correa, J. Grade, A. Dantuano, señor Galceran G. de Andrés, J. Orejon y señora, T. de Cazule, J. Manguillot, F. Silva señora y un menor, C. Imenes, F. Allande, A. Figueiro, G. Gossell, J. Pagola, B. Abeleche, señor Lowenzord, B. Fernandez, A. Lagos, D. Alphan y 69 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Comercio*:

De Concordia—O. Freitas M. Martinez.

De Palmira—S. Dalmas.

De Buenos Aires—A. Curouchet, B. Curouchet, R. Callo, M. Pasos, J. Fernandez, S. Salta, A. Borrouick.

Entrada de buques

Salto, vapor argentino *Saturno*, á Beatson.

Salto, vapor argentino *Comercio*, á Berninzoni.

Buenos Aires, vapor francés *Paraguay*, á Talhouarne.

Curumbá, vapor brasilero *Diamantino* á Sá.

El «Nile»

Ayer llegó á Southampton el vapor inglés *Nile*.

Declaracion

Con fecha de hoy se presentó á la Comandancia General de Marina el patron de la lancha *Núm. 56* y declara: que estando en el dia de ayer entregando cueros vacunos secos con la marca H. E. al vapor francés *Medoc* al tiempo de izar una lingada de veinte cueros sobrevino un cambio de marea y se corrió dicha lingada cayendo diez y seis en la lancha y cuatro al mar, sin poderlos salvar, sin embargo de los esfuerzos que se hicieron para ello.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mí.—*B. Torterelo.—Lope Bolani*, jefe de punto.

Sondajes en el puerto de Santos

En una de nuestras ediciones anteriores publicamos un telegrama de Rio, que nos comunicaba que el crucero inglés *Sirius* estaba haciendo sondajes y levantando planos del puerto de Santos, operacion que habia causado cierta sensacion y se comentaba en aquella capital.

La noticia, como verán nuestros lectores, no reviste la importancia que han querido darle.

La compañía inglesa de vapores Mala Real, debidamente autorizada, está practicando sondajes en ese puerto, con el objeto de conocer si hay suficiente profundidad para permitir la entrada de vapores de gran calado como el *Nile* y *Danube*.

Y es solo por ese motivo que fueron enviados á las costas brasileras los cruceros *Sirius*, *Barracouta* y *Beagle*.

LA CAMPAÑA

Durazno

Ha fallecido en la costa del Chileno, el acaudalado estanciero don Antonio Liberio da Silva.

Por la ley de herencia, no bajará de unos veinte mil pesos los que corresponderán al Fisco.

Trinidad

Leemos en *La Lealtad*:

Hase firmado un compromiso de compra-venta entre don Benito Romay y doña Luciana Sanguino de Pereda, sobre un campo de esta última que tiene mil y pico de cuadras de extension, á ocho y medio pesos la cuadra; entrando en cuenta de pago por valor de tres mil pesos, la casa que posée el comprador Romay en la calle Fray Ubeda, entre las de Montevideo y 18 de Julio.

—Fuera de los vecinos que por sí solos esquilan sus majadas, recorren hoy la campañas en comparsas organizadas, bajo la mas severa inspeccion de la policía, 890 esquiladores.

Este número quiere decir que algo valemos en productos lanares.

—Fué conducido á esta villa para ser atendido, un niño de siete años, hijo de don Domingo Bessonart, que al caer del caballo que montaba se fracturó un brazo. Le asiste el doctor don Gregorio Ri-

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

J. L. Hegui Doctor en medicina y cirujía.— Se ha mudado de la calle 18 de Julio á la de *25 de Mayo núm. 221.* Consultas de 1 á 3 de la tarde. 125-perm.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 506. 132-perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

Juan Cárlos Blanco Abogada —25 de Mayo núm. 295 14-perm

L. Lucchini y L. San Miguel Abogados—Han trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres núm. 161. 3314-nv 5

Martin C. Martinez ABOGADO —Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini Contador público — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. perm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

MARCA DE FABRICA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

(130)

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastío y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y píldoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas del que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de 3 frasquitos de estas píldoras.

«Hago esta declaracion para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

Luis Zachera, negociante.»

Firma legalizada y persona domicillada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia general Tavares, baron de Itaqui, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican los distinguidos é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Laudares, Juan Gonzales Correa de Camara, Benjamin Moss, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades Portuguesa, Italiana y Española.

Se publican diariamente en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importantes certificados de personas curadas con las referidas píldoras del doctor Heinzelmann

Depósito: Juan Bonomi y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo.—Pesos 0.50 el frasco.

El estudio del doctor Blengio Rocca y los escritorios de Pablo Prando y Luis Rossi, se han mudado á la calle Juncal 171 A, plaza Independencia. 2662-nv 21 2ed.

El Avestruz CASA DE MODAS — La misma participa á su clientela y al público en general que ha recibido las últimas novedades de París para la presente estacion de verano, en gorras y sombreros para señoras y señoritas con otros adornos de fantasía á precios módicos, pues hay formas de paja desde 5 reales en adelante, como tambien gorras y sombreros adornados á dos y tres pesos. En dicha casa se reforman sombreros de paja á 4 reales. Tambien se limpian, tiñen y rizan plumas. Calle del Rincon número 290 entre Ciudadela y Juncal. 3423-nv.6-2ed.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor **Manuel R. Castroman**, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. [illegible]—Horas de consulta: de [illegible] 3 p. m. perm.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Ebanisteria del Sarandí De Molteni y Aemilius—La casa se ofrece al público en general para hacer todos los trabajos y composturas en el ramo de ebanistería, carpintería y mueblería. Tambien se hacen trabajos en cualquier estilo y de fantasía. Precios módicos. —Calle Sarandí 135 y Alzaibar 11 y 13. 2546-perm.

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens - Calle

Se alquila un palacete situado en el camino de Goes núm. 358, compuesto de 6 habitaciones, gran comedor y todas las comodidades para el servicio; caballeriza y cochera.—Tiene á su frente un bonito jardin y el tramvía Oriental pasa por su puerta.—Para tratar, Goes 401. 3325-nv.6 2ed.

Se alquilan Se alquilan 3 á 4 piezas en casa de familia. Sarandí, 90. 3201-ot 28

Se alquila Con ó sin contrato, Sarandí 155 A y B, un hermoso almacen de 625 varas con sobrada luz por arriba y un cestado, adecuado para la instalacion de una gran oficina. 3285.nv.2

Tenedor de libros Se ofrece una persona práctica. Domicilio calle Martin García número 29, Agceda. Pedro Fernandez. 3426 nv.16

Terrenos se compran Al contado en la ciudad nueva ó sus alrededores, sean lotes grandes ó chicos, no importa.

El que tenga y quiera realizarlos en el dia, siempre que esté dispuesto á vender, ocurra á la calle Treinta y Tres 216, á cualquier hora del dia. 3189-ot 31.

Tilbury (Charrette) en perfecto estado de uso, se vende uno en la calle Agraciada núm. 593. 3509-ot.31

Vinos de Burdeos Departamento de la Gironde)—Cosecha 1892—garantido puro—Especial para mesa—Precios módicos—Reparto á domicilio—Ventas por mayor y menor.—**Almacen del Cid, Rincon 278.** 190 prm.

«Vino Sud Americano»

LA Mc. CORMICK—LA Mc. CORMICK

Es la Segadora Atadora del día; es liviana y es fuerte; es sencilla en el manejo y construida toda de acero. No tiene rival en el mundo y en la Exposicion de Chicago fuè la que obtuvo el premio mas alto.



180	máquinas	vendidas	en	1890
190	»	»	»	1891
205	»	»	»	1892
255	»	»	»	1893
400	»	se venderán	»	1894

La **Mc. Cormick** es conocida en toda la República. Hay agentes en todos los pueblos donde el agricultor encontrará siempre un surtido completo de repuestos como tambien el **Hilo especial** marca **Juan Shaw.**

Nadie debe comprar máquina sin ver primero la Segadora Atadora Mc. Cormick.

Recomendamos tambien **La Trilladora reformada de Robey** con el quemador automático de paja.—**JUAN SHAW, 21, calle Rincon, Montevideo.**

3192-perm.dpm.4.ªpág.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perB.

Empresa Teatro Solis

La Comision Directiva de esta empresa cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el local de sus sesiones el dia 31 del corriente á las 2 p. m. para tratar, en la primera, del informe anual repartido é integrar la Comision con tres titulares y siete suplentes; y la segunda, para resolver lo conveniente sobre la manera en que teatro deberá ser explotado durante el año 1895.

Montevideo, Octubre 23 de 1894.

3492-ot.31 *El secretario.*

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

CUENTAS EN BLANCO Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento	$ 0.85
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento	» 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.30
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.50

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia. 127-perm.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi y

CUREN SUS OVEJAS

EXTRACTO DE TABACO

SOUTH DOWN SHEEP WASH

UNICOS AGENTES

PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

AUG. C. LINCK & Ca.

CALLE SAN MARTIN 239 BUENOS AIRES — CALLE PIEDRAS esq. MISIONES MONTEVIDEO

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000 ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. G. Wrigh

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 » 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 1 %.
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %.

Banco Hipotecario del Uruguay

El 29 del corriente, á las 2 de la tarde y en la Usina de la Luz Eléctrica, calle Yerbal núm. 14, (á falta de local apropiado en el de la administracion de este Banco) se procederá en acto público á la extincion por el fuego de la suma de doscientos veintidos mil novecientos pesos en cédulas y títulos hipotecarios, segun el detalle siguiente:

CÉDULAS HIPOTECARIAS SERIES A Y B

Recibidas por cancelaciones	$ 88.500	
Retirados por amortizacion	» 34.900	
Idem por reventa de las siguientes propiedades adquiridas, á saber:		
Propiedad núm. 21 (quinta que fué de Herosa . . .	» 19.400	
Propiedad núm. 39 (fraccion del campo Burcheuthal) .	» 68.100	$ 210.900

TÍTULOS HIPOTECARIOS SERIES C Y D

Retirados por amortizacion	» 12.000
	$ 222.900

La numeracion de las cédulas y títulos hipotecarios, se expresará en el acta que se levante con motivo de la quemasde dichos valores.

Montevideo, Octubre 25 de 1894.

Juan J. Aréchaga,
Gerente.

3533-ot.29

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.° de 1894.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3262-nv.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3452-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—Juan José Peyrallo, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Facio, viuda de don Adolfo Oxehufwood, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 22 de 1894.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3491 nv.22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estapé y Rosa Cazenave de Bardou á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—Juan José Peyrallo, escribano público. 3195-ot.27

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado por el alguacil, asistido del actuario se vá á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y contenga, situado en la costa de San Salvador, jurisdiccion del Departamento de Soriano, 5.ª seccion judicial, compuesta de nuevecientas cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á setecientas hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, lindando por el Norte con doña Petrona Fuentes de Lemos, por el Este con la sucesion de don Juan Rodas, don Juan María Godoy y don Ramon Carabajal, por el Sud con la misma sucesion Rodas y la sucesion Fuentes, y por el Oeste con la sucesion de don Ciriaco Lopez, don Juan María Sueiro y doña Petrona F. de Lemos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Pedro Tredgen contra don Nicolás Dapelo y don Segundo Moretti, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3311-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894. —Antenor R. Pereira, escribano público. 3534 en 25

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de comercio de primer turno, se cita á los acreedores de don Alejandro Montaldo para la reunion que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores. —Montevideo, Octubre 22 de 1894.—José Gerardo Canosa, escribano público. 3507-oct 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los señores Cruz hnos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparecieren.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 340 -nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparece. Montevideo, Octubre 12 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3407-nv 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalaga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Pedro Marquez, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3408-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don José R. Mazarino, calle Misiones, Juzgado de Paz de la 2.ª seccion, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Octubre 12 de 1892.—Benjamin Pereira, actuario. 3419-nv.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3224 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3227 ot 29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —Benjamin Pereira, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894 —Benjamin Pereira, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Silva y Pires, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe de los señores nombrados para dictaminar sobre los balances presentados en la peticion de moratorias, tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1894.—Avelino Javier Figares, escribano público. 3503 oct.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en la junta de acreedores de don Santos Correa, verificada el dia 27 del actual, ha sido nombrado síndico del mismo don Camilo Urueña, previniéndose que debe entregarse á dicho síndico cuanto pertenezca al concursado.—Montevideo, Setiembre 28 de 1894 —Justo P. Linares, escribano público. 3440-ot.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3223 oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafin Quinteros, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894.—Justo P. Linares, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castillo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. Montevideo, Julio 31 de 1894. Benjamin Pereira, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Horacio F. Luque, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion. - Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Gustavo P. Nebel y don Juan P. Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado constituido en forma, á practicar el reconocimiento de las firmas del documento presentado y estar á derecho en los autos que le inicia el doctor Alfredo J. Pernin, bajo apercibimiento de darse por reconocida la obligacion y nombrárseles defensor de oficio, dándose por llenado en rebeldía el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3564-nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el registro de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—Benjamin Pereira, actuario. 3228-oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José I. Suarez y doña Josefa Monson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—Antenor R. Pereira, escribano público. 3510-nv.23

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castroman y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Roca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro, Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana, por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dunoyer, don Atanasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Fariña, don Domingo Alves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villareal, sucesion de don José García, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Neleis de Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis de Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Loseya, don Miguel Darre, don Pedro Arostegui y la sucesion de don Andrés Vega, sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito previo de la conciliacion dentro del término de noventa dias, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine.—Independencia, Setiembre 17 de 1894.—A. R. Diaz, actuario 3188-ot 27.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. El secretario general

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio.

Que los señores Metzen, Vincenti y Ca., introductores comisionistas, residentes en la calle Misiones núm. , de esta capital, y en nombre y representacion de los señores Fratelli Branca, de Milan, Italia, y propietarios de la marca Fernet Branca, se han presentado solicitando registro y ampliacion de la misma para el citado licor que introducen y expenden en toda la República.

Montevideo, Octubre 19 de 1894.

3506-oct.31 Justo R. Pelayo, director.

Direccion General de Aduanas

No habiéndose presentado suficiente número de proponentes, ni en forma las propuestas presentadas, llámase por segunda vez á propuestas, para la provision de vestuario de verano, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional Vigilante. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el lúnes 29 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Octubre 29 de 1894.

3498-oct.29 La Direccion.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Octubre 23 de 1894.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 18 del corriente, se hace público que á solicitud de los propietarios del vapor Sargo, se ha concedido el cambio de nombre del referido buque por el de Cacique.

3511-nv.11 Julió Maró.

Direccion General de Instruccion Pública

Se avisa al público y al personal enseñante de las escuelas, que el sábado 27 del corriente, á las 8 p. m. y en el salon de actos públicos de esta Direccion, tendrá lugar la segunda conferencia del señor profesor Gerardo Vitorin, sobre: «Los trabajos manuales. Influencia en la formacion del carácter. Los diez máximas del Sr. Salomon.—El eslojd.—Montevideo, 24 de Octubre de 1894.—El secretario general. ot 27.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Riera Danés**, nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 132; hijo de don Gervasio Riera, y de doña Ana María Danés, españoles, fallecidos en Barcelona, ignora la fecha; y doña **Francisca Obiol Uliche**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 418; hijo de don Andrés Obiol, español, fallecido el dia 20 de Diciembre de 1886 en Valencia, y de doña Eugenia Uliche, oriental, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—M. de Medina y Massera, oficial del Estado Civil. 3442-ot.26

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Conde**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 99, de profesion empleado; hijo de don Gregorio Conde y de doña Dolores Lamas, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad; y doña **María Antonia Bernassa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bernassa, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña Blanca Acame, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 83 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Antonio Sosa, juez de Paz. 3516-nv 3

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Esposito**, de nacionalidad italiano, nacido en isla D' Iscia, provincia de Nápoles, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 183, de profesion jornalero; hijo de don Silvestre Esposito, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena de Constancio, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 186, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Dosil**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Naya, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 183, de profesion labores de su sexo; hija de don José Dosil, de nacionalidad español, fallecido en Naya, y de doña Josefa Freire, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Antonio Sosa, juez de Paz. 3517-nv.3

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Octubre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Indico**, de 23 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, nacido en Vietro de Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Blas Indico, de 50 años, jornalero, y de doña Vicenta Verdecanne, de 47 años, italianos, domiciliados en la calle Olimar núm. 88; y doña **Graciana Gorga**, de 17 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 233, nacida en Vietro de Potenza, provincia de Basilicata; hija legítima de don José Gorga, de 50 años, jornalero, y de doña María D. Andraia, de 45 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—P. Pareja, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3528 nv.4

El Montevideo y el dia veinticuatro del mes de Octubre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **César Beltrami**, de 29 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Queguay número 346, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Beltrami, italiano, finado, y de doña Josefa Chiaramelo, de 49 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Cecilia Ronchetti**, de 40 años, viuda de don José Brunetti, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 170 A, nacida en Delabrio, provincia de Soudrio; hija legítima de don Ambrosio Ronchetti y doña Cecilia Giudici, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3527-nv.4

En Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alberti**, de 22 años, soltero, italiano, labrador, domiciliado en la calle Sarandí núm. 351, nacido en Castelbianco, provincia de Génova; hijo legítimo de don Pablo Alberti, de 51 años, italiano, labrador, residente en Italia, y de doña Valentina Taramasa, de 47 años, italiana, domiciliada con el contrayente, y doña **Angela Scoba**, de 16 años, soltera, italiana, mucama, domiciliada en la calle Sarandí número 351, nacida en Castelbianco, provincia de Génova; hija legítima de don Marcelo Scoba, de 50 años, labrador, y de doña Elisabete Fenochio, de 47 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3495-oct.31

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Pescader**, de 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59, nacido en Las Piedras, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Teófilo Pescader, francés finado y de doña Benigna Alvariño, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Cesarina Laporte**, de 20 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 59, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Laporte, de 54 años, sastre y de doña Graciana Echeverry, de 48 años, franceses, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3514-nv.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José María Galan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion tipógrafo; hijo de don Ramon Galan, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 482, de profesion carpintero, y de doña Antonia Aguiar, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 482; y de doña **Emma Falcone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 135, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Falcone, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Caiguá 21 A, de profesion comercio, y de doña Catalina Begue, suiza, fallecida en esta ciudad el 10 de Noviembre de 1883.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Manuel Ferrando, oficial del Estado Civil. 3443-oct.26

En Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Maceira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 281, de profesion cigarrero; hijo de don Miguel Maceira, de nacionalidad español, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 281, de profesion cigarrero, y de doña Clotilde Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 281, y doña **Josefina Avel**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 281, de profesion labores de su sexo; hija de don José María Avel, español, fallecido en Buenos Aires el año 1892, y de doña Cármen García, española, fallecida en esta ciudad el año 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—Manuel Ferrando, oficial del Estado Civil. 3457-ot 27

En Montevideo y el dia 22 del mes de Octubre del año 1894 las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que en esta oficina han proyectado unirse en matrimonio **don Manuel Morgades**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 137, de profesion tipógrafo, hijo de don Manuel Morgades, español, fallecido en esta ciudad el 15 de Enero de 1875 y de doña Romualda Morás, de estado casada en segundas nupcias con don Enrique Rojas, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 137; y **doña Josefina Alegre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 362 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco M. Alegre, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Yí número 362A, de profesion militar, y de doña María Giusso, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 362A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—Manuel Ferrando, oficial del Estado Civil. 3493-ot.31

En Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Fondo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 31, de profesion empleado; hijo de doña Manuela Fondo, de estado soltera, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en España; y doña **Dolores Ameijenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ameijenda, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña María Verdes, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Manuel Ferrando, oficial del Estado Civil. 3563-nv.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolas Naso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 83, de profesion panadero, hijo de don Juan Naso y de doña Gracia Bazilio, ambos finados; y doña **Elvira Albanesi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona (Italia), de 17 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 83, de profesion labores de su sexo, hija de don César Albanesi, italiano, casado, albañil, de 39 años de edad; y de doña Adela Foffe, italiana, casada, labores de su sexo, de 39 años de edad; domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 3496-oct.31

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Esperon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 50, de profesion comercio, hijo de don Alberto Esperon, español, viudo, labrador, de 60 años de edad, residente en España, y de doña Manuela Lores, finada; y doña **Ana Irigaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan L. Irigaray, francés, casado, rentista, de 52 años de edad, y de doña María Goyenetche, francesa, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 3518-nv.3

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Martignoni**, 28 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion pintor, nacido en Vicooxprio, provincia de Como, domiciliado en la calle Mercedes número 221, hijo legítimo de don Cárlos Martignoni, de 72 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el compareciente, y de doña Carolina Galfrazeoli, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Ana Contestabile**, de 21 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 195, hija legítima de don Santiago Contestabile, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado con la compareciente, y de doña Rose Guglielmetti, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Romeo Aprile, oficial del Estado Civil. 3441-ot 26

En Montevideo y el dia 15 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Agra**, español, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Albite, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 65; hijo natural de doña Josefa Agra, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, residente en España; y doña **María Calbelo Tomé**, española, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en Lavaña, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 219; hija legítima de don Angel Calbelo y de doña Angela Tomé, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Romeo Aprile, oficial del Estado Civil. 3445-ot.26

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Boccardo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Minas número 74, de profesion albañil, hijo de don Antonio Francisco Boccardo, italiano, de 56 años, casado, constructor, y de doña Ana Bruzzone, italiana, de 53 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Minas núm. 74, y doña **Teresa Martiglioni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 129, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Martiglioni, que falleció en esta ciudad el dia 26 de Junio de 1884, y de doña Angela Martiglioni, italiana, de 46 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Nicaragua núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Lorenzo S. Mussio. 3494-oc. 31

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894 á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Esteban Bardazan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 78, de profesion pintor, hijo de don Enrique Bardazan, argentino, de 63 años de edad, casado, carpintero y de doña Angela Gualco, italiana, de 56 años, labores de su sexo y domiciliada calle Sierra número 78, y doña **María Cherrutti**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa número 136, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cherrutti, finado, y de doña Catalina Cuartino, italiana, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada calle Figueroa número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -Lorenzo S Mussio. 3497-ot.31.

En Montevideo, á 23 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Mucio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sasmangono, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, de profesion comercio; hijo de don Rafael de Mucio, italiano, de 59 años, casado, carpintero, y de doña Angela Rosse, italiana, de 60 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 67; y doña **Serafina Sarbi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 20 años de edad, domiliada en la calle Médanos núm. 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Sarbi, italiano, de 57 años, casado, comercio, y de doña Ana Scarone, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Médanos núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—Lorenzo S. Mussio. 3526-nv.4

En Montevideo á 24 de Octubre del año 1894, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Baqué**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 100, de profesion comercio; hijo de don Vicente Baqué, que falleció en el año 1876 en la provincia de Bayona, y de doña Ramona Aucela, española, de 47 años de edad, labores de su sexo, viuda, y domiciliada en la calle Guaviyú núm. 95; y doña **Corina Molinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 92, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Molinari, que falleció en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1883, y de doña Estefanía Schonone, oriental, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Cuñapirú número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—Lorenzo S. Mussio. 3560-nv.5

En Montevideo, á 24 de Octubre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Esperanzo**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Janeiro, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Inca número 84, de profesion empleado, hijo de don Gerónimo Esperanzo, finado y de doña Elisa Ferreira, brasilera, de 44 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Inca número 84; y doña **Filomena García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 72, de profesion labores de su sexo, hija de don Bernardo García, español, de 49 años de edad, casado, carpintero y de doña Antonia Varela, española, de 45 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Nueva Palmira número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Lorenzo S. Mussio. 3559-nv.5

En Maroñas, á los 24 dias de Octubre del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Camio**, de estado viudo de Ramona Odrizola, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Francisco Camio, fallecido en Piedras Blancas el dia seis de Enero de mil ochocientos noventa y uno, y de doña Bárbara Salaberria, de estado viuda, de nacionalidad española, de ochenta y cuatro años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; y doña **María Oldrino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de veinticuatro años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don César Oldrino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cuarenta y seis años de edad, de profesion curtidor, y de doña Clara Bineli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y seis años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Piedras Blancas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—José M. Nieto, oficial de Estado Civil. 3558-nb.5

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Octubre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Ayala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramon, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Manuel Ayala y de doña Tránsito Arias, ambos finados, fallecidos en el departamento de Canelones, se ignora en qué fecha; y doña **Francisca Olaizola**, de estada viuda de Juan Borda, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Artigas, de 32 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Olaizola, fallecido en el departamento de Tacuarembó el dia 24 de Setiembre del año 1881, y de doña Josefa Forto, de estado viudo, de nacionalidad española, de 63 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliado en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—José M. Nieto, oficial del estado Civil. 3444-oct.26

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 13 de Octubre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonso**, español, de 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto núm. 124, hijo legítimo de don Salvador Alfonso, de 56 años, jornalero, y de doña Martina Pereyra, de 53 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados en el departamento de Canelones; y la señorita **Rosa Vera**, oriental, de edad 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 66; hija legítima de don Eleuterio Vera, español, de 51 años, jornalero, y de doña Marcela Ramos, de 50 años, oriental, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—José Panés, oficial del Estado Civil. 3529-nv 4.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Tomás Bergolo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 38 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Municipio núm. 88, hijo de don Juan Bergolo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Scaletti, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Josefina Garroni**, de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Patria, Estanzuela núm. 23; hija de don Luis Garroni, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Patria núm. 23, y de doña Francisca Greco, de nacionalidad italiana, de ... años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Vicente Carriconde, oficial del Estado Civil. 3468 ot.28.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Facal** de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 238; hijo de don José Facal, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Verdes, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viudo, domiciliada en España; con doña **Josefa García** de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 504; hija de don José García, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela Mata, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Vicente Carriconde, oficial del Estado Civil. 3515 nv.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1894 á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 50 años, de profesion jornalero, domiciliado en la playa Ramirez s/n; hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido; y de doña Constanza Pasola, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani**, de nacionalidad austriaca, de 50 años, de estado viuda, de profesion lavandera, domiciliada en la Estanzuela s/n.; hija de don Domingo Ibaldi, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en ... rol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Vicente Carriconde, oficial del Estado Civil. 3561-nv.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Octubre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Casiano P. Parada**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 833; hijo de don Gabino Parada, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Joaquina Martinez, de nacionalidad brasilera, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en la villa San Cárlos; con doña **Francisca Balparda**, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 833; hija de don Antonio Balparda, de nacionalidad español, finado y de doña Adelaida Carrillo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—Vicente Carriconde, oficial del Estado Civil. 3562-nv.5

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Octubre de 1894, á las ... a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Lodo**, nacido en Giustenico, provincia de Génova, de estado viudo de doña Josefa Farras, de nacionalidad italiano, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Coes núm. 179, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Lodo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Angela Santo, de 76 años, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de ... edad, residente en Génova; y doña **María Francisca Bozzano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Martin García número 49, de profesion labores; hija de don Juan Bozzano, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 66 años de edad, residente en Génova, de profesion agricultor, y de doña Magdalena Mazza, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 3458-ot.27

En Montevideo, á 20 de Octubre del año 1894, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Coronado**, nacido en el departamento del Salto, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 187, de profesion ... hijo de don Vicente Coronado, finado, y de doña Casimira Andrade, de estado viuda, de nacionalidad ..., de 46 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187; y doña **Ad... Hornos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187, de profesion labores de su sexo, hija de don Braulio Hornos, finado; y de doña Zelmira Montenegro, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 3519-nv.3